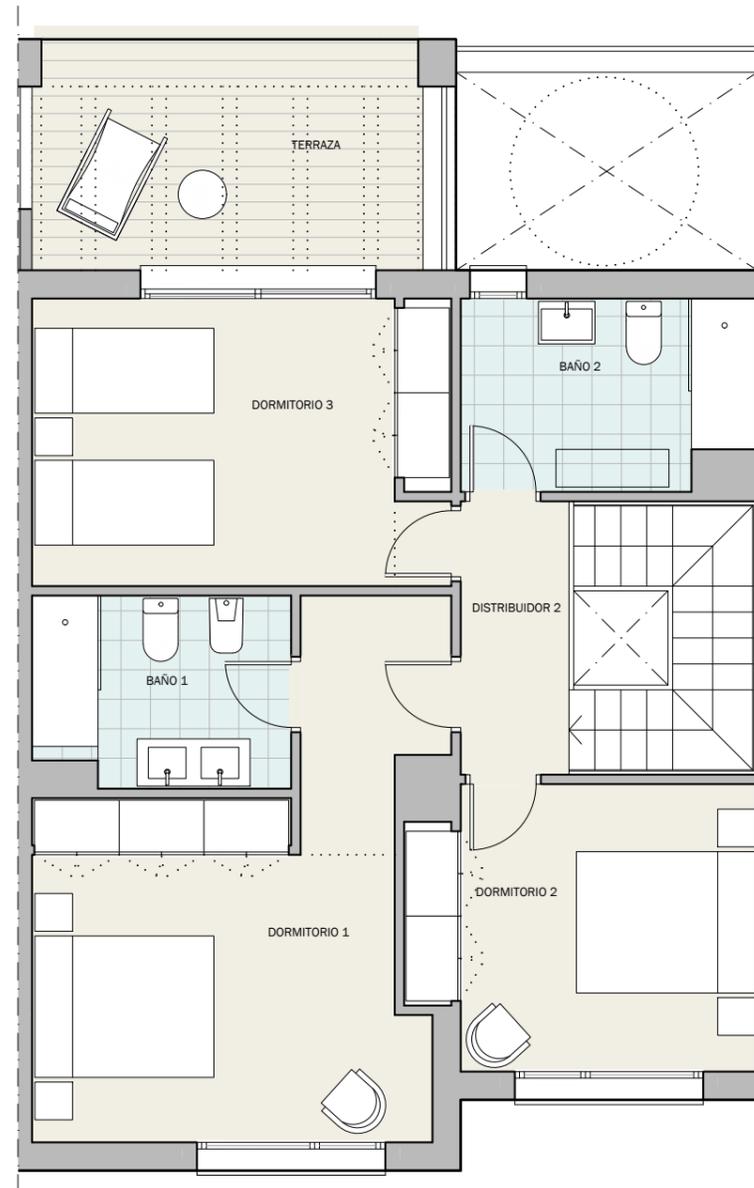
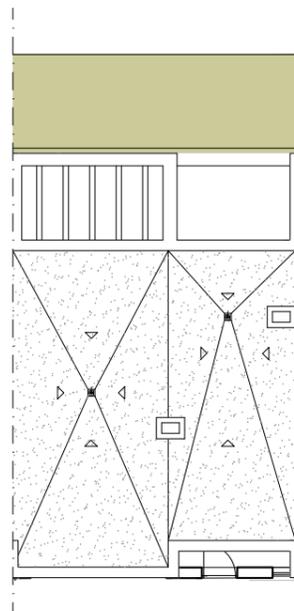


Estrella del Mar Villas - Marbella

Parcela 2 | Planta Primera Vivienda 28 - Tipo 3D



Superficies

BAÑO 1	5.45m ²
BAÑO 2	6.15m ²
DISTRIBUIDOR 2	3.35m ²
DORMITORIO 1	17.55m ²
DORMITORIO 2	10.80m ²
DORMITORIO 3	13.40m ²

Superficie útil interior **112,00m²**

S.Construida C/Comunes 188,50m²

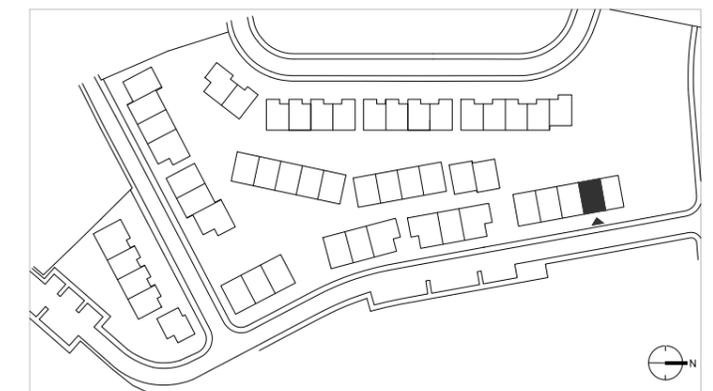
Superficie útil exterior 38,40m²

Jardín 21,85m²

Decreto 218/2005

S. Construida vivienda C/Comunes 170,61m²

S. Útil vivienda 123,20m²



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

Versión
20240515_v6

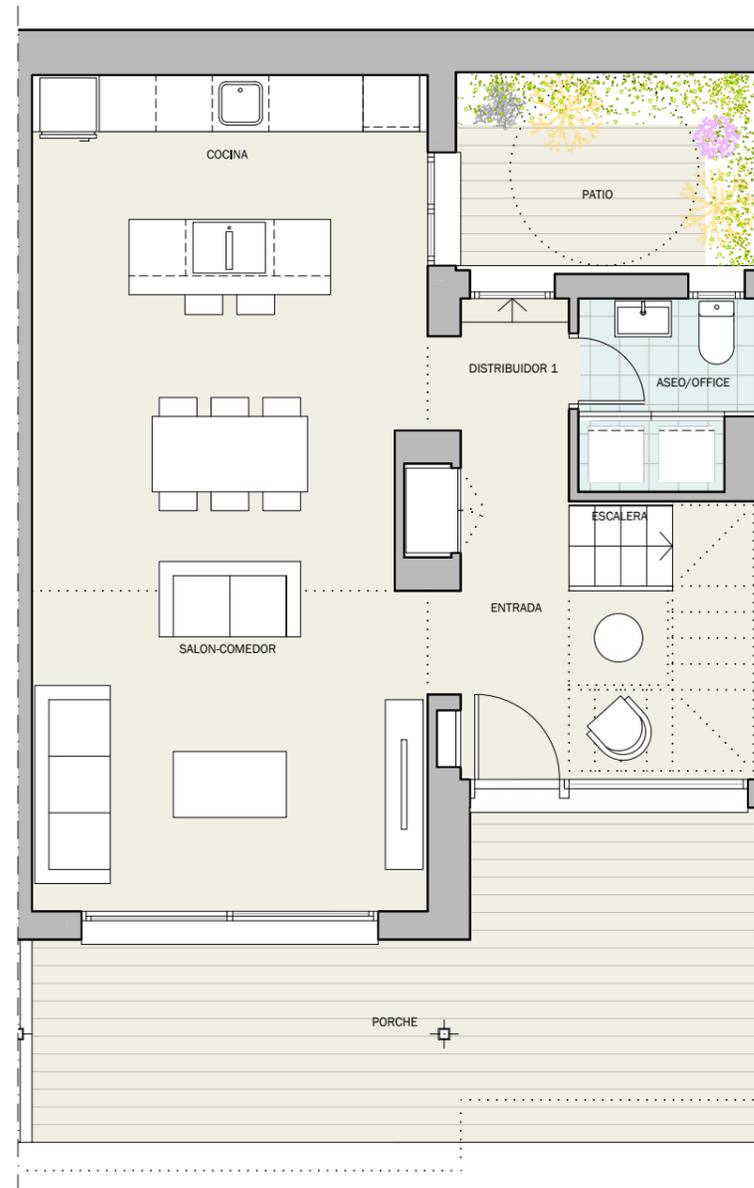
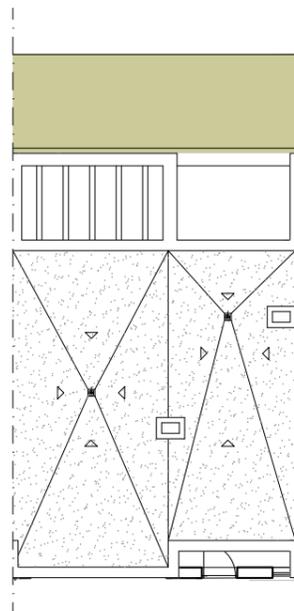


e: 1/75



Estrella del Mar Villas - Marbella

Parcela 2 | Planta Baja Vivienda 28 - Tipo 3D



Superficies

ASEO/OFFICE	3.60m ²
COCINA	11.65m ²
DISTRIBUIDOR 1	2.45m ²
ENTRADA	7.00m ²
ESCALERA	4.85m ²
SALON-COMEDOR	25.75m ²

Superficie útil interior **112,00m²**

S.Construida C/Comunes 188,50m²

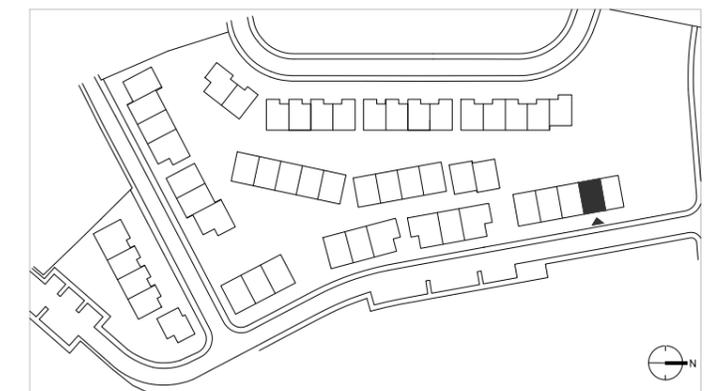
Superficie útil exterior 38,40m²

Jardín 21,85m²

Decreto 218/2005

S. Construida vivienda C/Comunes 170,61m²

S. Útil vivienda 123,20m²



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

Versión
20240515_v6



e: 1/75

